



Las políticas del Banco de la República durante un auge entre dos crisis, 1930-1951

◆ Adolfo Meisel Roca ◆
◆ Juliana Jaramillo Echeverri* ◆

Entre 1930 y 1951 Colombia enfrentó grandes cambios y diversos choques económicos internos y externos. Este artículo estudia la política monetaria del Banco de la República y las nuevas funciones que adquirió durante esa época, dentro de las que se cuentan la administración de las salinas y las minas de esmeraldas. Por el lado de la contribución cultural se destaca su aporte por medio de la apertura de la biblioteca del Banco y el Museo del Oro. Pese a las crisis que tuvo que afrontar, el balance de la economía colombiana de este período fue positivo, sobre todo en el contexto de una desaceleración de la economía mundial y regional. Ese resultado se basó, en gran parte, en el buen desempeño de las exportaciones y el cambio estructural que representó la industrialización por sustitución de importaciones.

En este artículo se estudia la actividad del Banco de la República entre 1931 y 1951. Se trata de un período de grandes cambios y de choques económicos diversos, tanto internos como externos. Los efectos de la Gran Depresión dominaron los primeros años. Se muestra cómo la recuperación de Colombia ante ese choque fue bastante rápida, pues ya para 1932 el producto interno bruto (PIB) estaba creciendo de nuevo. Inicialmente, el Banco de la República fue muy ortodoxo en sus políticas, apegándose de manera estricta al patrón oro. Luego, se alejó de la ortodoxia al abandonar dicho patrón, devaluó el peso y expandió el crédito al Gobierno nacional. Sin embargo, desde

* Los autores son, respectivamente, miembro de la Junta Directiva, y economista del Banco de la República. Agradecen los comentarios de Carlos Brando, Jaime Bonet, María Modesta Aguilera y Javier Pérez. Las opiniones expresadas son responsabilidad de los autores y no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

mediados de la década de 1930 el Banco retornó a políticas monetarias bastante ortodoxas, pero sin restablecer el patrón oro. Cabe señalar que entre 1950-1951 se adelantó una política antiinflacionaria drástica, con la imposición de un tope al crecimiento de la cartera bancaria. Como veremos, se trató de un inmenso error de política con graves consecuencias para el crecimiento económico.

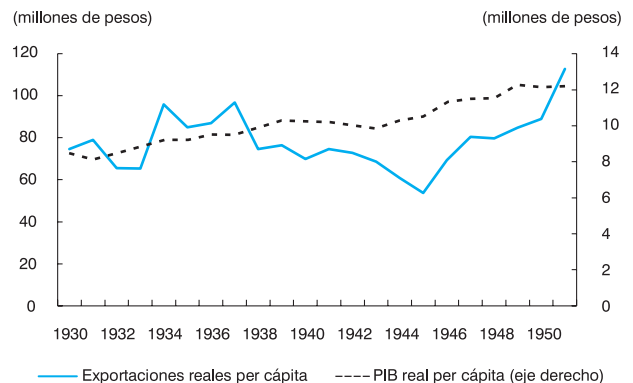
Además de los temas monetarios, se discuten las nuevas funciones que adquirió en esta época el Banco de la República por solicitud del Gobierno nacional o por autonomía. Nos referimos a la administración por parte del Banco de las salinas, de los bienes incautados a los ciudadanos del Eje durante la Segunda Guerra Mundial, y de algunas minas de esmeralda, así como a la apertura de la biblioteca Luis Ángel Arango y el Museo del Oro.

1. Desempeño económico global

El período 1930-1951 transcurrió entre dos crisis económicas, una de origen externo, la Gran Depresión, y otra generada localmente por una equivocada política monetaria en 1950-1951. Además, sobre la mitad del período estudiado se presentó otra crisis de origen externo como consecuencia de las restricciones a las importaciones que causó la Segunda Guerra Mundial. La economía colombiana superó rápido estas tres crisis y logró retomar pronto la senda del crecimiento. Como resultado, en términos generales, el balance de este período es positivo, sobre todo en el contexto de una desaceleración de la economía mundial y regional.

El PIB real per cápita de Colombia creció a una tasa anual promedio de 2,03%. Esto representó una desaceleración con respecto al período anterior, 1906-1929, cuando el PIB per cápita real creció a una tasa anual promedio de 3,38%. Sin embargo, dado que el contexto internacional era de crisis, este fue un resultado bastante positivo. En efecto, durante los años de la Gran Depresión el PIB per cápita real colombiano solo cayó en 1930

Gráfico 1
PIB per cápita y exportaciones reales per cápita
(pesos de 1975)



Fuente: Greco (2002). *El crecimiento económico colombiano en el siglo XX*, anexo estadístico.

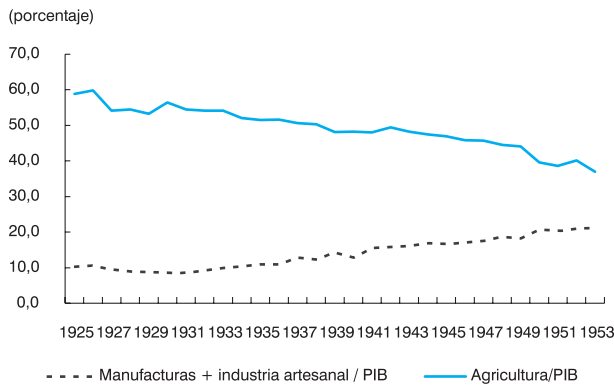
y 1931. Ello se debió, en gran parte, al buen desempeño de las exportaciones reales per cápita, que se expandieron entre 1930 y 1951 al 1,58% promedio anual (Gráfico 1).

Si bien entre los años 1932 a 1939 el PIB per cápita real creció a buen ritmo, de 1940 a 1943, es decir durante los primeros años de la guerra, cayó en -0,1%, -0,49%, -1,93% y -1,73%, respectivamente. Ello ocurrió por el choque de oferta negativo que representó para el sector productivo nacional el desabastecimiento de materias primas en razón de las restricciones de transporte marítimo que produjo el conflicto mundial. Como resultado de esas restricciones de oferta, las importaciones colombianas cayeron en términos reales.

Aunque el sector exportador ayudó a que el crecimiento económico en el período que estamos analizando fuera favorable, un factor adicional relevante fue el cambio estructural que representó la industrialización por sustitución de importaciones. En efecto, la industria pasó de representar el 9% del PIB en 1930 al 21% en 1951. En contraste, el sector agropecuario se contrajo del 56% del PIB al 39% en el mismo período (Gráfico 2).

El desempeño de la industria colombiana durante estos años se destacó en el contexto

Gráfico 2
Participación porcentual de los sectores industrial y agrícola en el PIB de Colombia



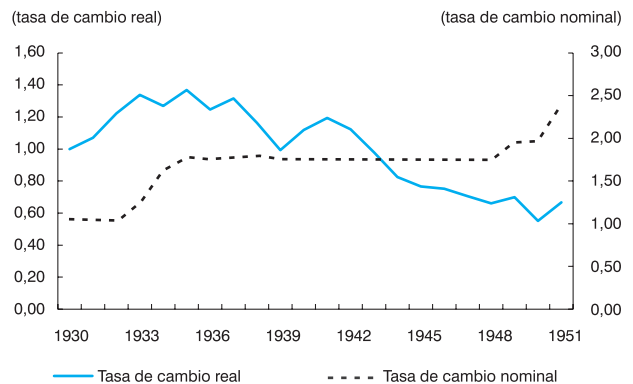
Fuente: Cepal (1957: Cuadro 1).

latinoamericano. De acuerdo con los índices presentados por los historiadores económicos Luis Bertola y José Antonio Ocampo (2012: 151), entre 1929 y 1945, la industria colombiana creció más que la de Brasil, México, Argentina, Chile y Perú. Estos resultados fueron muy favorables, en especial si se considera que, desde mediados de la década de 1930, como resultado del auge exportador cafetero, el peso colombiano se estaba revaluando contra el dólar estadounidense. El rápido cambio tecnológico en la industria fue lo que permitió la expansión del sector en un contexto de revaluación del peso (Gráfico 3).

2. Comportamiento de las principales variables monetarias

En los años cubiertos en este artículo se observan cinco subperíodos claramente delimitados: tres de crisis (1930-1931, 1940-1943 y 1950-1951), y dos de prosperidad (1932-1939 y 1944-1949). Ello se reflejó en el comportamiento de los principales indicadores monetarios, tales como la oferta monetaria, la base monetaria, las reservas internacionales, la tasa de inflación y la cartera de los bancos.

Gráfico 3
Tasa de cambio real vs. tasa de cambio nominal



Fuente: para la tasa de cambio nominal (TCN): Banco de la República (1990); la tasa de cambio real ha sido calculada como: $(TCN \times CPI) / IPC$ (tomado de: <http://www.measuringworth.com/usdpi/>); el índice de precios al consumidor ha sido construido con el índice del promedio del costo en el país de algunos artículos alimenticios (1923-1937), empalmado con índice costo de quince artículos alimenticios de primera necesidad en el país (1937-1951), tomado de: *Revista del Banco de la República*, varios números.

La Gran Depresión tuvo repercusiones negativas limitadas en Colombia, en parte porque las exportaciones de café tuvieron un comportamiento aceptable en esos años. También, porque la industria nacional tuvo un buen desempeño, lo cual compensó en gran medida la desaceleración del impulso exportador. Inicialmente, la reacción del Banco de la República ante la crisis económica internacional fue la de mantenerse dentro de la más estricta ortodoxia del patrón oro, limitándose a defender la convertibilidad del peso por oro a una tasa fija, continuar pagando la deuda externa y a no ampliar el cupo de crédito al Gobierno nacional. Es decir, una posición de tipo pasivo. Dentro de esa ortodoxia el ajuste ocurría en buena medida por la vía de la deflación, como se observó en el período 1929-1932, cuando los precios cayeron 11,7%, 21,7%, 13,4% y 19,6%, respectivamente (Meisel, 1990: 270 y 295).

Como resultado de una caída mayor en los precios en Colombia que en Estados Unidos, la tasa de cambio real peso-dólar se redujo en el período 1930-1932. La devaluación

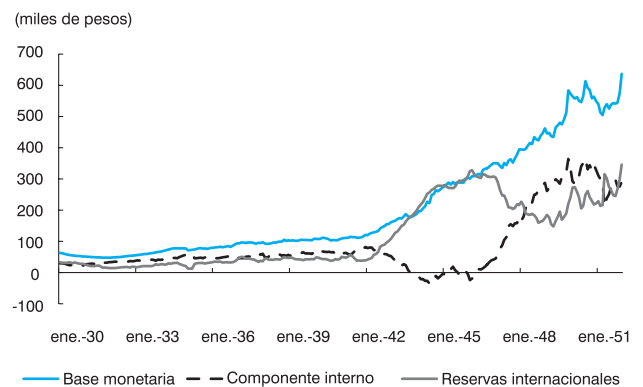
real fue del 27,4%, si se compara la tasa de cambio promedio real de 1929 con la de 1932. Sin embargo, a finales de 1931 se abandonó el patrón oro y en 1933 y 1934 el Banco de la República devaluó el peso con respecto al dólar de Estados Unidos, en términos nominales 19,1% y 30,4%, respectivamente. Debido a esa devaluación nominal el peso se devaluó en términos reales 54,2%. Esto ayudó a la recuperación económica, otorgándole mayor competitividad a las exportaciones colombianas, y estimuló el crecimiento del sector industrial y agropecuario. Después de 1934 la tasa de cambio nominal se mantuvo fija hasta que en 1948 y 1951 de nuevo se devaluó el peso en 11,4% y 28,0%, respectivamente, con el fin de revertir la revaluación que se observaba desde mediados de los años treinta (Gráfico 3).

La economía colombiana se recuperó tempranamente de la Gran Depresión y desde 1932 el PIB per cápita real empezó a crecer. Esa expansión económica duró hasta 1940, cuando las restricciones al comercio exterior que acarreó la Segunda Guerra Mundial se reflejaron en una enorme caída de las importaciones. Como resultado del desabastecimiento de insumos que el país no producía, la actividad económica se frenó y el PIB per cápita real cayó todos los años entre 1940 y 1943. Al respecto, el gerente del Banco de la República comentó lo siguiente en su informe a la Junta Directiva de la institución de 1941-1942:

[...] la suspensión de las importaciones de diversos elementos indispensables en la vida nacional, tiene que ser motivo de honda preocupación para las autoridades y los ciudadanos. La falta de vehículos automóviles y sus accesorios y repuestos, especialmente llantas, asume particular gravedad [...]. La escasez de hierro y de otros elementos de edificación, tiende a paralizar el activo movimiento de construcciones que se venía realizando en las principales ciudades del país, y empieza a crear en ellas el problema del desempleo obrero (Caro, 1941-1942: 26).

Como las exportaciones tuvieron un buen desempeño en ese período y no se podía importar casi nada, las reservas internacionales de Colombia aumentaron en forma significativa. La manera como las autoridades evitaron que el exceso de reservas se tradujera en una gran inflación fue por medio de la contracción del componente doméstico de la base monetaria durante esos años, tal como se observa en el Gráfico 4.

Gráfico 4
Base monetaria, componente interno y reservas internacionales
(pesos corrientes)

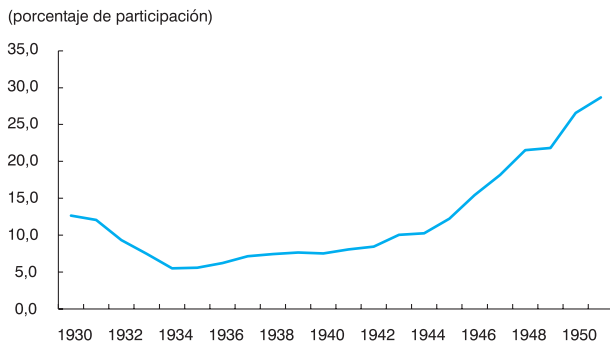


Fuente: Banco de la República (1990).

Desde 1944 la economía colombiana retomó la senda de crecimiento. Los años que transcurrieron entre 1944 y 1949 fueron de un crecimiento acelerado del PIB real per cápita. Sin embargo, alrededor de esa época la cartera bancaria total empezó a aumentar en términos absolutos y como porcentaje del PIB. Ese crecimiento era el resultado del aumento acelerado en la cartera de los bancos comerciales (Gráfico 5). En 1946 el superintendente bancario señaló que el crédito bancario era el culpable principal del aumento en la oferta monetaria y, por tanto, de la inflación (JDDB, Acta 1574, 4 de abril de 1946).

El 20 de septiembre de 1950, en la reunión de la Junta Directiva del Banco de la República, el gerente del Banco manifestó su

Gráfico 5
Participación de la cartera bancaria total en el PIB



Fuentes: Banco de la República (*Informe del Gerente a la JDBR*, julio de 1946 a junio de 1951); Cepal (1957).

preocupación sobre la cartera de los bancos comerciales y su posible impacto en el alza de los precios (Fotografía 1).

De acuerdo con esto, el 22 de septiembre el gerente presentó un memorando con las medidas tendientes a aminorar los efectos inflacionistas del crédito bancario. Entre las recomendaciones estaban: estabilizar la cartera de los bancos comerciales, elevar los encajes, el alza del tipo de redescuento, depósitos oficiales, entre otros. Finalmente, la Junta acogió las medidas sugeridas por el gerente sobre estabilización de la cartera de los bancos comerciales, centralización de los depósitos oficiales en el Banco de la República, ahorros y relación capital y pasivo (JDBR, Acta 1969, 4

Fotografía 1

5371

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTÁ

IV - CARTERA BANCARIA.— El señor Gerente pone en conocimiento de la Junta los datos sobre el monto de la cartera de los bancos comerciales en 31 de agosto pasado, que arrojan un total de \$ 589'911.000 y los compara con los del mes anterior que ascendían a \$ 559'589.000, registrándose para la última fecha indicada un aumento de algo más de \$ 30'000.000 en el curso del mes de agosto.

Sobre las causas y efectos de la apreciable alza ocurrida en ese renglón, se desarrolla un prolongado debate en el que los señores directores exponen sus puntos de vista acerca de las posibles medidas que podrían adoptarse para detener el incremento del medio circulante o el de contrarrestar sus efectos perturbadores en la economía del país.

El señor Ministro de Hacienda pone de presente la preocupación del Gobierno por el alto costo de la vida y la necesidad de que se adopten medidas encaminadas a detener el ritmo ascendente de los precios. Sugiere que la Asociación Bancaria estudie y proponga las soluciones para llevar a cabo un acuerdo entre los bancos comerciales y buscar por ese medio que la cartera de los mismos no continúe elevándose en forma tan apreciable y evitar que el Gobierno se vea precisado a tomar ciertas medidas extremas, en su campaña contra el costo de la vida, tales como la de establecer impuestos sobre los dividendos de acciones y las ganancias ocasionales.

Fuente: Banco de la República (acta 1965 de la JDBR, 20 de septiembre de 1950).

de octubre de 1950). Luego, en la reunión del 27 de septiembre, en el Acta 1967 se lee:

[...] el señor Ministro de Hacienda manifiesta que ha tratado sobre el particular con el Excelentísimo Señor Presidente de la República, quien considera necesario señalar el límite de la cartera bancaria en la forma sugerida, ya que tal medida no implicaría ningún retroceso y por el contrario se permitiría un prudente margen de expansión.

Al respecto observa que el doctor Lauchlin Currie estima conveniente tal medida para el futuro desarrollo del plan que ha presentado el Gobierno, el cual fallaría en sus cálculos si continúa la expansión del medio circulante.

El 28 de septiembre se realizó una reunión con el ministro de Hacienda, el gerente

del Banco de la República y con los gerentes de las instituciones afiliadas. El objetivo de la reunión era estudiar el tema de crédito bancario y su incidencia sobre el costo de la vida y que el Banco presentara la propuesta para estabilizar el monto de las carteras de los establecimientos comerciales mediante un acuerdo interbancario. Además, el ministro de Hacienda en representación del Gobierno apoyaba la medida y, según se lee en el acta 1968 del 29 de septiembre, “Considera el señor Ministro que se hace indispensable, como medida inmediata, el señalamiento de un tope de la cartera bancaria a un nivel igual o ligeramente superior, v. g., \$600.000.000, al registrado el 31 de agosto último”. También, se expresaron diferentes posiciones por parte de los representantes de los bancos (Fotografía 2) (JDBR, Acta 1968, 29 de septiembre de 1950):

Fotografía 2

El señor Siegert declara que el Banco Comercial Antioqueño acoge con entusiasmo el plan expuesto, pero que debe observar que en los días corridos del mes en curso y debido a la atención de necesidades imperiosas de crédito la cartera de su establecimiento ha aumentado en cerca de \$ 15.000.000 y sugiere que el tope se fije con base en la posición que se registre el 30 de septiembre.

El doctor del Corral, a su turno, da cuenta de que la demanda actual de crédito es sin duda muy alta, principalmente por razón del pago de impuestos directos y de importaciones.

En vista de esto, a su juicio, el señalamiento del tope al nivel de 31 de agosto impondría una contracción de consecuencias seguramente inconvenientes.

Fuente: Banco de la República (acta 1968 de la JDBR, 29 de septiembre de 1950).

Finalmente, después de oídas las opiniones de cada banco, se llegó a la siguiente

conclusión (Fotografía 3) (JDBR, Acta 1968, 29 de septiembre de 1950):

Fotografía 3

Cada uno de los bancos comerciales representados en esta reunión se obliga, a partir del 1º de octubre de 1950, a mantener el monto total de las operaciones que figuran contabilizadas en los renglones de "préstamos y descuentos" y "deudores varios" de su respectivo establecimiento, a un nivel que en ningún caso podrá sobrepasar el registrado para tales renglones, el día 30 de septiembre en curso.

Este nivel podrá mantenerse hasta el 31 de diciembre de 1950, pero siendo el propósito lograr que el 31 de enero de 1951 se halle reducido a una cuantía por lo menos igual a la alcanzada el 31 de agosto de 1950.

Si en esa época, o antes, se presentaren u observaren circunstancias económicas diferentes a las que hoy prevalecen, podrán ser revisadas y modificadas las líneas de crédito aquí señaladas."

Fuente: Banco de la República (acta 1968 de la JD BR, 29 de septiembre de 1950).

No obstante, en la reunión del 4 de octubre el gerente le informó a la Junta la decisión del Banco Industrial Colombiano de Medellín de abstenerse de firmar el convenio interbancario sobre la estabilización de las carteras comerciales. Luego de la discusión, el ministro recordó que este convenio sustituía otras medidas, tales como la elevación de los encajes y el alza de la tasa de interés, e indicó que si alguna de las entidades no contribuía con la cooperación necesaria el Gobierno tendría que adoptar otras medidas para lograr obtener los propósitos buscados (JD BR, Acta 1969, 4 de octubre de 1950). En la sesión de la Junta del 6 de octubre se le informó a esta acerca de las opiniones del Banco Industrial, en la que persistía la negativa para vincularse al acuerdo. El gerente de dicha institución expuso sus motivos, entre los cuales precisó que:

podría perjudicar a los accionistas de la institución que representan. Destacó asimismo que la situación del Banco Industrial es diferente a la de otros bancos y que desde su fundación ha mantenido una prudente política de crédito controlando el crecimiento de su cartera. [...] observó, además, que la publicidad del acuerdo produjo en Medellín alguna lentitud en los pagos por parte de los deudores (JD BR, Acta 1970, 6 de octubre de 1950).

Sin embargo, esa información no coincidía con la suministrada por otros bancos, los cuales indicaron que el movimiento había sido normal. La decisión de la Junta del Banco de la República fue tomar la siguiente medida:

Estabilícense los cupos de redescuento de los bancos comerciales afiliados a los límites vigentes en esta fecha. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que puedan aumentar los redescuentos -siempre que la cartera del respectivo banco no haya subido del límite en 30 de septiembre último- para atender a necesidades diferentes del otorgamiento de préstamos. Esta decisión regirá por el término del reciente acuerdo interbancario sobre estabilización de carteras. Al solicitar el servicio de redescuento, el Banco de la República podrá exigir a la Oficina Principal de los bancos comerciales que hagan una declaración en que conste que no se han excedido del límite global de su cartera en 30 de septiembre (JD BR, Acta 1969, 4 de octubre de 1950).

Luego de varias reuniones con los directivos del Banco Industrial, en la reunión de la Junta del 11 de octubre, se informó que esa entidad había resuelto suscribir el acuerdo interbancario (fotografía 4) (JD BR, Acta 1971, 11 de octubre de 1950).

Fotografía 4

IV - SITUACION MONETARIA - Nuevamente se ocupan los señores Directores del análisis de la situación monetaria, que estiman debe seguirse con sumo cuidado, pues parece presentar síntomas de contracción que no convendría dejar que se acentuaran.

Se prevé que, de continuar la tendencia descendente anotada, sería preciso tomar algunas medidas compensatorias, entre ellas el señor director Villaveces sugiere para la segunda quincena de diciembre, una baja transitoria de un 4 o 5% en el encaje de los Bancos afiliados, anotando que si se trata de dirigir la política monetaria, sería ineludible hacer uso de facultades actuales como la fijación de encaje bancario, y que en este evento es preferible iniciar el movimiento en sentido descendente, porque en esta forma se va acostumbrando al público y a las instituciones afiliadas a la movilidad de encajes. Otros directores, entre ellos el doctor del Corral, anotan que debentomarse medidas como la distribución de los depósitos oficiales consignados en el Banco de la República, punto sobre el cual se recuerda nuevamente la conveniencia de la expedición del proyecto de decreto en estudio. En todo caso se acuerda unánimemente esperar las cifras en 30 de noviembre para definir con base en ellas, la política que debe seguirse en diciembre, sin perder de vista que la situación internacional puede marcar un cambio fundamental de la situación presente.

El señor Ministro manifiesta que deberían tenerse estudiadas fórmulas de rápida aplicación que impidieran el resurgimiento de una fuerte tendencia inflacionista, que podría ser causada por la afluencia de divisas y la imposibilidad de efectuar importaciones en caso de extenderse la guerra internacional; como punto de estudio para esta ocurrencia, propone la facultad de ordenar a los Bancos el mantenimiento de un encaje o sobre-encaje en monedas extranjeras.

El señor Ministro de Hacienda presenta en seguida un proyecto de decreto que tiende a que operen en la práctica las sanciones en caso de desencaje de los Bancos afiliados, disponiendo que éstos pagarán un interés del 12% anual sobre los defectos de encaje legal consolidado. La Junta expresa su acuerdo con la anterior iniciativa.

Asimismo, se resuelve convocar a mediados del mes de diciembre a los Bancos signatarios del pacto sobre topes de cartera, para cambiar puntos de vista sobre la situación.

Fuente: Fuente: Banco de la República (acta 1971 de la JDBR, 11 de octubre de 1950).

En la reunión del 29 de noviembre se empezaron a comentar algunas preocupaciones de los miembros de la Junta Directiva sobre la situación económica del país (JDBR, Acta 1983, 29 de noviembre de 1950).

Según el acta 1986 ya para el 13 de diciembre era notoria la reducción de la cartera, (Fotografía 5) (JDBR, Acta 1986, 13 de diciembre de 1950).

En la reunión del 20 de diciembre se presentan las respuestas de los bancos con respecto a la propuesta de reducir

temporalmente el encaje de las exigibilidades a la vista que debían mantener las entidades bancarias. Varias entidades expresaron que les parecía acertada dicha medida.

El 17 de enero de 1951:

Informa el señor Gerente que en la reunión de banqueros celebrada recientemente, se convino en conservar los límites de las carteras bancarias, en el mismo nivel que tenían en 30 de septiembre del año pasado.

Fotografía 5

Medios de pago en circulación que muestran un descenso de \$15'000.000, aproximadamente, con respecto al mes anterior, al quedar en \$1.042'026.000.- La cartera de los bancos comerciales se redujo alrededor de \$8'000.000, quedando en \$616'000.000 en números redondos, sin incluir la cartera de la Caja de Crédito Agrario; los depósitos en cuenta corriente de los mismos bancos comerciales se mantuvieron más o menos al mismo nivel - de octubre pasado, es decir en \$577'905.000. Las anteriores cifras indican reducción de la cartera y de los depósitos bancarios, al compararlas con las cifras de septiembre último, a lo que se agrega la posibilidad de que esta tendencia continúe y se haga exageradamente fuerte por causa del retiro estacional de fondos de fin de año. Por tanto, el señor Gerente considera que es el caso de estudiar alguna medida transitoria que compense los efectos restrictivos de la baja estacional aludida.

El señor director Villaveces se manifiesta partidario de que en esta misma sesión se reduzca el encaje de las instituciones afiliadas, medida que les permitirá mantener durante el mes de diciembre un ritmo normal de créditos. De otra manera fácilmente se verían obligados a efectuar una restricción de crédito un poco fuerte y a intensificar el cobro de cartera. El señor Ministro de Hacienda manifiesta que él no tendría inconveniente en votar la medida propuesta, siempre que quedara claramente establecido y entendido que ella será de carácter temporal, y que al vencerse el plazo, automáticamente y sin nuevas prórrogas las instituciones bancarias tendrán que acogerse al porcentaje de encaje actualmente en vigor.

Después de un detenido cambio de ideas entre los señores Directores, se resuelve unánimemente, con el voto expreso favorable del señor Ministro de Hacienda, autorizar una reducción de cinco puntos en el encaje que deben tener las Instituciones afiliadas, para las exigibilidades a la vista o antes de 30 días, autorización que sólo tendrá vigencia del 15 de diciembre en curso, al 9 de enero próximo, inclusive.

A partir del 10 de enero, las instituciones bancarias afiliadas, deberán ajustar nuevamente su encaje a los porcentajes que hoy rijen.

Fuente: Fuente: Banco de la República (acta 1986 de la JDBR, 13 de diciembre de 1950).

Asimismo se acordó que en el próximo mes de marzo o antes si fuere necesario, se efectuará una nueva reunión (JDBR, Acta 1993, 17 de enero de 1951).

Así, en la reunión de la Junta del 10 de marzo de 1951 el ministro informa que convocó a los banqueros para conocer la opinión que estos tenían con respecto al nuevo régimen cambiario y la política de crédito sobre límites de cartera: "Añade el señor Ministro que en general todos los banqueros encontraron conveniente el plan de cambios, y en

cuanto al crédito bancario se mostraron partidarios de conservar por ahora los mismos límites que tenía la cartera en septiembre del año pasado, para estudiar próximamente más a fondo este problema" (JDBR, Acta 2012, 10 de marzo de 1951).

Sin embargo, el 11 de abril se presentó una carta de la Federación Nacional de Comerciantes en la que transcriben la proposición aprobada por la Asamblea General de Afiliados, por medio de la cual se solicita al Gobierno nacional y a los bancos del país suprimir el tope de cartera bancaria (JDBR,

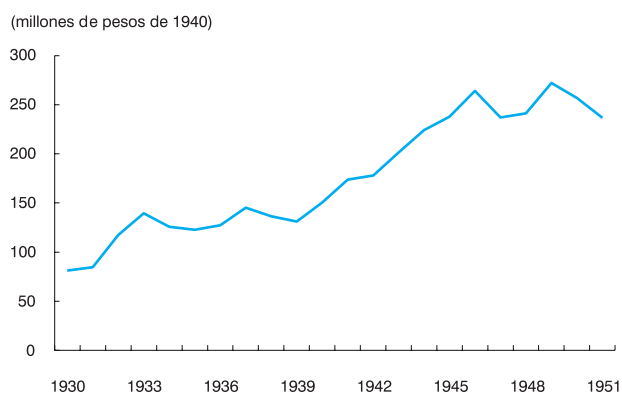
Acta 2018, 11 de abril de 1951). De igual manera, el 27 de abril se discute si sería o no conveniente suprimir el límite acordado para la cartera bancaria, pues esto contribuiría a crear un ambiente de optimismo en momentos en que existía cierta inquietud en algunas zonas económicas del país, que la atribuían al tope de cartera (JDBR, Acta 2023, 27 de abril de 1951). Luego de la discusión se determinó:

- a) Eliminación total del tope de cartera, adoptando los cupos de crédito a que se ha hecho referencia;
- b) Aumento del 5% sobre dicho límite, combi­nándolo con el señalamiento de los cupos;
- c) Celebración del acuerdo de carácter privado entre los tres bancos de mayor capital, como lo ha sugerido el señor Villaveces.

En 1950, la inflación alcanzó a ser del 20,5%. Los préstamos bancarios habían aumentado 36,8% entre diciembre de 1949 y septiembre de 1950 (Álvarez, 1951: 25). La decisión de las autoridades económicas de frenar el aumento de la inflación mediante un “pacto de caballeros”, que congeló la cartera bancaria en el nivel que tenía al 30 de septiembre de 1950 llevó a que esta cayera en términos nominales 5,2% entre septiembre de 1950, y junio de 1951 (Arango, 1950-1951: 186). Si se tiene en cuenta la inflación en igual período, la caída de la cartera bancaria en términos constantes fue del orden del 20%. Ello se reflejó en una reducción drástica en la tasa de crecimiento de la oferta monetaria real, que pasó de 9,6% en 1949 a 0,7% en 1950 y -9,0% en 1951 (Gráfico 6). Esa contracción fue suficiente para derivar en una caída del PIB per cápita.

La caída de la oferta monetaria real en 1951 fue el resultado de uno de los peores errores en la historia monetaria de Colombia. Como hasta ese momento la economía tenía un buen crecimiento económico, el frenazo sorpresivo a la oferta monetaria en 1950-1951 llevó a una recesión. Sobre el tema diría posteriormente el gerente del Banco:

Gráfico 6
Oferta monetaria real 1930-1951



Fuente: Banco de la República (RBR, varios números); cálculos de los autores.

[...] quiero anotar que con tal determinación no se pretendió disminuir los medios de pago, sino simplemente detener su aumento a través de la estabilización del crédito, ya que este había sido la fuente indiscutible del crecimiento inmoderado de ellos. No obstante, circunstancias imprevistas redujeron el crédito bancario, con las consecuencias naturales sobre el volumen de la circulación (ibíd).

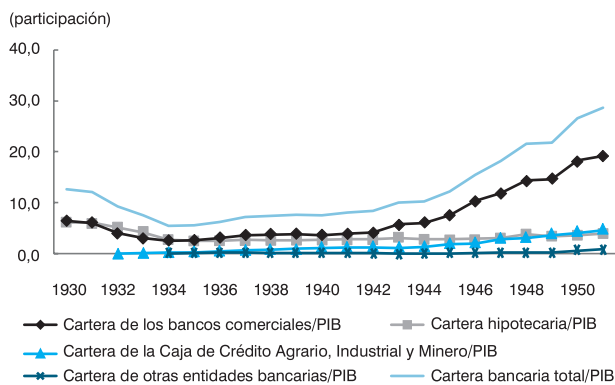
¿Cuáles fueron esas circunstancias imprevistas? Aquellas nunca fueron especificadas por Luis Ángel Arango en su informe a la Junta Directiva.

3. Evolución de la cartera bancaria y de la concentración del sector

La Gran Depresión produjo en Colombia una contracción de la cartera bancaria total, así como de sus principales componentes: la cartera de los bancos y la cartera hipotecaria. Sin embargo, esa situación se empezó a revertir hacia 1934. Entre esta última fecha y 1943 la cartera bancaria como porcentaje del PIB se amplió de manera gradual y en 1945

había alcanzado una participación similar a la que tenía a comienzos de la década de 1930 (Gráfico 7).

Gráfico 7
Participación de la cartera bancaria total en el PIB



Fuentes: Banco de la República (*Informe del Gerente a la JDBR*, julio de 1946 a junio de 1951); Cepal (1957, anexo estadístico).

Desde mediados de la década de 1940, el crecimiento de la cartera bancaria se aceleró rápidamente; como resultado, en 1951 la cartera bancaria total alcanzaba casi un 30% del PIB. El componente más dinámico de esa cartera era el crédito de los bancos comerciales. Como se apreció en la sección anterior, hubo muchos debates en torno de la expansión crediticia por su posible influencia sobre los aumentos en la inflación.

4. Otras funciones del Banco de la República

El Banco de la República, creado bajo la orientación de Edwin Kemmerer, fue muy ortodoxo hasta 1931, en cuanto a que sus funciones eran estrictamente las de un banco central clásico. Sin embargo, a partir de esa fecha el Gobierno le asignó nuevas funciones que estaban poco relacionadas con los fines de la banca central. Estas fueron: la administración de las salinas marítimas y terrestres, la de los bienes decomisados a los ciudadanos alemanes, japoneses e italianos durante la Segunda Guerra Mundial,

y la de algunas minas de esmeraldas. Además, por iniciativa propia, el Banco amplió sus servicios al inaugurar una biblioteca pública y el Museo del Oro. Con el paso de los años las tres funciones adicionales que le asignó el Gobierno dejaron de tener vigencia. En contraste, las que adquirió por autonomía se ampliaron y se volvieron permanentes. De hecho, el artículo 25 de la Ley 31 de 1992, que en la actualidad regula al Emisor, señala: “Funciones de carácter cultural. El Banco podrá continuar cumpliendo únicamente las funciones culturales y científicas que actualmente desarrolla”.

Para algunos economistas de la época fue un error que el Gobierno nacional le hubiera asignado al Banco de la República las funciones administrativas adicionales que hemos mencionado. Por ejemplo, uno de los más destacados pensadores económicos de comienzos de siglo, Antonio García (1951: 455), opinó que al Banco:

El instinto de conservación pudo llevarle de las funciones monetarias a las administrativas: esto es, el desdoblamiento del Banco en un bazar o en una oficina de administración de rentas. El Banco de la República administra salinas marítimas y terrestres, se encarga de la administración fiduciaria de bienes de extranjeros en tiempos de guerra y se ocupa de otras operaciones por el estilo: este es el verdadero precio de que no sea un organismo de regulación monetaria.

En esta sección se hará una reseña breve de la evolución de esas funciones adicionales que el Banco de la República adquirió durante el período analizado.

4.1 Salinas nacionales

El 27 de septiembre de 1931, en sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Banco de la República, se presentó una consulta del Gobierno relacionada con la búsqueda de recursos para pagar deudas de los departamentos, fundar la Caja de Crédito Agrario y emprender un ambicioso plan de obras públicas. En la

discusión se propusieron dos alternativas: una emisión de papeles de crédito o una ampliación del cupo de crédito al Gobierno nacional en el Banco de la República. Para esto último, un proyecto de decreto proponía que se concediera el aumento del cupo de crédito hasta por \$10.000.000 con tres años de plazo, y garantía en las rentas de salinas o de la gasolina.

En las reuniones posteriores la propuesta del Gobierno continuó estudiándose y se consideró que un crédito por \$10.000.000 podría poner en riesgo las finanzas del Banco, afectando el encaje y los préstamos a los bancos comerciales. Es decir, afectando la misión fundamental del Banco de la República. Finalmente, el Gobierno propuso que se le ampliara el cupo por \$5.000.000. El 1 de octubre del mismo año la Junta aprobó ampliar el crédito por el monto solicitado para ese efecto. El 7 de octubre se presentó el contrato entre el Gobierno y el Banco de la República, donde se aprobaba el préstamo de \$5.000.000 sin intereses, y en el cual: “El Gobierno Nacional se obliga a amortizar el crédito [...] con fondos provenientes de sus rentas en general”. El pago debía hacerse en cinco años (JDBR, Acta 679, 7 de octubre de 1931).

El 14 de noviembre del mismo año el ministro de Hacienda manifestó la intención del Gobierno de “contratar con el Banco la administración de la renta de las Salinas, haciéndole este al Gobierno un empréstito por \$16.000.000 (el cual iría abonado \$1.000.000) anualmente del producto de la renta”. En esa misma reunión: “La Junta acepta en principio el plan de un empréstito del Banco al Gobierno, expuesto por el señor Ministro de Hacienda, y resuelve que se nombre una comisión que adelante el estudio de él con el señor Ministro y el señor Gerente del Banco” (JDBR, Acta 689, 14 de noviembre de 1931).

Después de algunas consideraciones al respecto, en el acta 693 de la Junta Directiva del Banco de la República del 25 de noviembre se lee:

X. ANTICIPO AL GOBIERNO- De manera informal, se consideró la proyectada

operación de contrato con el Gobierno Nacional para la administración de la renta de salinas, con un anticipo de 16 a 20 millones de pesos, y se convino en celebrar mañana una sesión especial para estudiar el negocio (JDBR, Acta 693, 25 de noviembre de 1931).

Sin embargo, en sesiones posteriores, representantes de algunos bancos extranjeros manifestaron que ese contrato afectaría los intereses de los bancos a los que representaban y expresaron su oposición. Esas críticas fueron abordadas por el Gobierno en una carta del 3 de diciembre firmada por el Ministro de Hacienda, donde respondía que: “Estima el Gobierno que la forma de arrendamiento de las salinas terrestres [...] no pugna en manera alguna con la cláusula de garantía negativa consignada en contratos de empréstitos con banqueros extranjeros” (JDBR, Acta 698, 3 de diciembre de 1931.) Adicionalmente, la Junta le solicitó al Gobierno presentar en detalle la forma en la que invertiría el dinero obtenido a través del préstamo (JDBR, Acta 697, 2 de diciembre de 1931).

Después de que el Gobierno presentó los informes solicitados, en el Acta 703 del 16 de diciembre de 1931 apareció la versión definitiva del contrato entre el Banco y el Gobierno: “El Gobierno Nacional concede al Banco de la República la explotación de las salinas terrestres de Zipaquirá, Nemocón, Tausa y Sesquilé, por un término de 13 años contados a partir del primero de enero de 1932”. En ese contrato se pactó que el Banco debía otorgar al Gobierno avances por concepto de la participación de este en el producto de la explotación, hasta por un monto de \$15.500.000, que se emplearían en la total cancelación del déficit de tesorería existente al 31 de diciembre de 1931, en la cancelación de la deuda de la nación a favor de los departamentos y municipios por subvenciones a carreteras, en complementar el aporte del Gobierno a la Caja de Crédito Agrario y a la Colombiana de Ahorros y en el desarrollo de un modesto y muy estudiado plan de obras públicas (*Informe del*

Gerente del Banco a la JDBR, 1932: 9). Esos avances devengarían un interés del 3% anual y el pago saldría del producto líquido de las salinas, que se dividió en 98% para el Gobierno y

2% para el Banco. Además, dentro del contrato se estipuló que los pagos se harían pasados cuarenta meses de la vigencia del contrato. Otras especificaciones fueron (Fotografía 6):

Fotografía 6

Esta estipulación se sujeta especialmente por las partes contratantes a las normas siguientes: a). Durante los primeros cuarenta (40) meses a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, el Gobierno tendrá derecho a que el Banco le haga nuevos avances por sumas equivalentes a las reducciones que se hayan verificado en el avance primitivo por razón de los productos líquidos en las salinas que hubieren correspondido al Gobierno y que se hayan aplicado a la disminución del referido avance; pero es entendido que esos nuevos avances estarán sujetos a las mismas condiciones establecidas para los primeros hasta concurrencia de quince millones quinientos mil pesos (\$15.500.000), sin perjuicio de lo estipulado en el numeral sexto (6°), letra e) de esta misma cláusula, y que bien sea por concepto de los avances primitivos o de los nuevos que el Banco hiciere al Gobierno durante los primeros cuarenta (40) meses del contrato, el saldo a cargo de este último en ningún caso y por ningún motivo puede exceder de la suma de quince millones quinientos mil pesos (\$15.500.000) ya expresados; b). Pasados los primeros cuarenta (40) meses de la vigencia de este contrato, los productos líquidos de las salinas que correspondan al Gobierno, después de deducida la participación del Banco y los intereses a que él hubiere tenido derecho por concepto de avances, se aplicarán íntegramente a la amortización de dichos avances hasta su completa extinción, y el Gobierno no tendrá derecho, consecuentemente, a recibir ninguna participación de los mencionados productos ni ningún nuevo avance mientras la suma de quince millones quinientos mil pesos (\$15.000.00) que se ha fijado como límite total de los avances no estuviere cancelada en forma efectiva; c) El término de estas estipulaciones especiales no será

Fuente: Banco de la República (acta 703 del JDBR, 16 de diciembre de 1931).

Sin embargo, después de firmado el contrato se realizaron continuas modificaciones. Por ejemplo, en el acta 722 del 9 de marzo de 1932 la Junta aceptó modificar el contrato para que los fondos sobrantes provenientes del préstamo pudieran destinarse a otros fines diferentes a los estipulados en el contrato. Estas modificaciones se ejecutaron en varias sesiones de la Junta realizadas durante 1932 y 1933.

Asimismo, aunque en el contrato se establecía que los avances que el Banco le hiciera al Gobierno no podían superar \$15.500.000, posteriormente, en 1933, se modificó dicha cláusula en varias ocasiones, y el saldo de los avances continuó aumentando. Ejemplo de esto fue la discusión plasmada en el acta 798 del 26 de abril de 1933, donde se aprobó

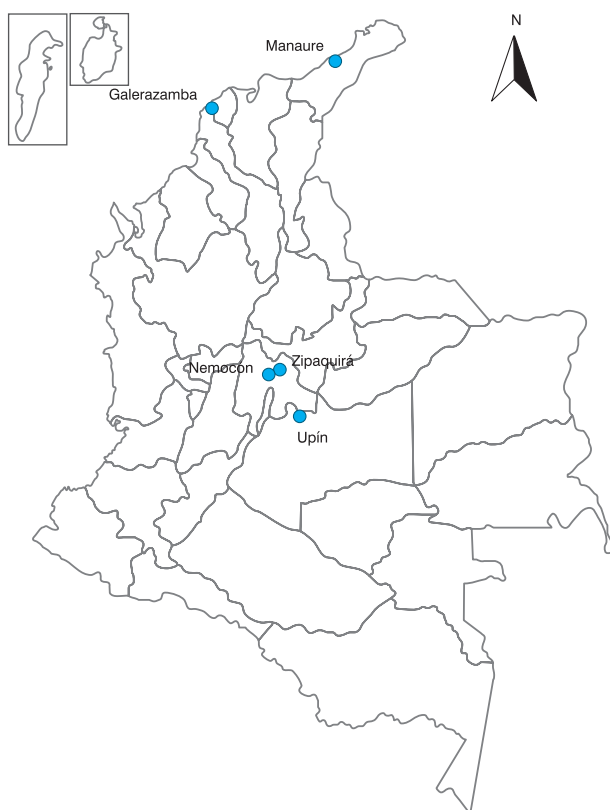
por unanimidad el total al que podía llegar el avance en el contrato de las salinas. Después de varias modificaciones en diferentes sesiones de la Junta, el Banco presentó una minuta en la reunión del 27 de julio de 1933, acta 820, en la cual se le abrió un nuevo cupo al Gobierno, respaldado en la concesión de las salinas.

En discusiones similares en 1934, lo que sería el monto de la deuda del Gobierno con el Banco respaldada en las salinas siguió aumentando. El 10 de septiembre del mismo año la Junta señaló:

5.º. Que con el propósito de ayudar a solucionar la difícil situación fiscal que contempla el Gobierno, la Junta está dispuesta a estudiar un arreglo para que el saldo de la deuda del Estado, después de hecho el

abono a que se refiere el punto precedente, quede respaldado por la concesión de las salinas y se amortice en forma gradual, a largo plazo y a bajo interés, lo que permitiría al Gobierno seguir recibiendo la mayor parte del producto de las Salinas con destino a los gastos públicos (JDBR, Acta 898, 10 de septiembre de 1934).

Mapa 1
Localización de las salinas marítimas y terrestres administradas por el Banco de la República



Fuente: Aguilera (2003).

De acuerdo con el acta 906 de octubre de 1934, la Junta señaló que durante 1935 el Banco continuaría recibiendo el producto líquido de las salinas y de 1936 en adelante solo se destinaría a esa amortización y al pago de intereses el 50% del producto líquido de las

salinas que correspondía al Banco. Adicionalmente, se acordó que la deuda que tenía el Gobierno con el Banco correspondiente al departamento de Antioquia quedaría garantizada con la concesión de las salinas al 3% anual (JDBR, Acta 906, 23 de octubre de 1934).

Dados los buenos resultados que tuvo el Banco de la República como administrador de las salinas terrestres, en la reunión del 17 de julio de 1940 se presentó un proyecto de contrato mediante el cual el Gobierno le proponía al Banco hacerse cargo de las salinas marítimas. No obstante, en discusiones posteriores se puede ver la reticencia de la Junta para aceptar el contrato. Por ejemplo, en el acta 1241 del 28 de agosto se lee: “Manifiesta el señor Gerente que sería conveniente reconsiderar la conveniencia para el Banco de la operación de que se trata, pues considera que ella, fuera de ser muy ajena a las actividades naturales del Banco, presenta dificultades de diverso orden”. Posteriormente, en la reunión del 4 de septiembre, uno de los miembros de la Junta manifestó su preocupación por la conveniencia de ese contrato para el Banco y se decidió que el Comité Ejecutivo del Banco estudiaría la conveniencia de la operación (JDBR, Acta 1242, 4 de septiembre de 1940).

Pese a las dudas de varios miembros de la Junta del Banco de la República, en la reunión del 23 de octubre la Junta autorizó la celebración del contrato de administración de las salinas marítimas. El 30 de octubre se presentó la póliza para el contrato entre el Gobierno y el Banco (JDBR, actas 1249 y 1250, de 23 y 30 de octubre de 1934). El 17 de junio de 1942 se aprobó el contrato mediante el cual se le concedió al Banco la administración de las salinas marítimas y terrestres no incluidas en el contrato del 12 de diciembre de 1931 (JDBR, 17 de junio de 1942). Para administrar estas salinas, se creó un Comité Ejecutivo y una Dirección de Salinas encargado el primero de la administración y dirección general del negocio. La Dirección de Salinas se estableció como una sección dependiente de la oficina principal del Banco, con dos divisiones: las salinas terrestres, localizadas en el interior del

país, y las salinas marítimas, en el litoral Caribe (Viloria, 2000).

De acuerdo con el *Informe del Gerente del Banco a la JDBR* de 1940:

[...] entre el Gobierno y el Banco existe un acuerdo para convertir la deuda sobre la concesión de salinas en bonos del Estado, del 3% anual, amortizables gradualmente en 30 años, cuyo servicio por intereses y amortización estaría garantizado con el producto de las salinas, continuarían siendo administradas por el Banco. Tal operación, sin disminuir las garantías que tenía el Banco, al convertir su acreencia en bonos de deuda pública, esto con el fin de darle a la inversión un carácter más propio para un banco de emisión, por su mayor liquidez, ya que tales papeles podían negociarse en el mercado, llegado el caso.

Así, el 1 de julio de 1942 se aprobó la transformación de bonos al portador de las distintas deudas de la nación que se atendían con los productos líquidos de las salinas terrestres y marítimas. De esta manera, el Banco pasó de ser el administrador de la concesión de salinas a ser el fideicomisario de los bonos que estaban garantizados en esa concesión. No obstante, ello no relegaría al Banco de sus funciones como administrador de las minas de sal, por lo que durante los años siguientes el Banco se involucró más en las labores de producción, distribución y venta de sal, y también en las mejoras a las minas y la provisión de bienes públicos.

Además de la administración de las salinas, el Banco se encargaba de la mejora en su explotación técnica de las minas y de las condiciones de vida de los obreros. En 1936 se inauguró el nuevo acueducto de Zipaquirá, construido por el Banco, que permitió almacenar el agua para las necesidades de las salinas y para suministrarla gratuitamente al municipio.

Durante los años de la administración de las salinas por el Banco se construyeron numerosas casas destinadas a alojar los empleados y se edificaron escuelas con terrenos

amplios y espacios cubiertos para deportes y con los elementos requeridos para la enseñanza de primaria a los obreros y a sus hijos. Además, el Banco construyó un pabellón especial en el Hospital de Zipaquirá para los empleados y obreros de las salinas. También, invertía en bienes que ayudaran a facilitar el transporte de la sal. Por ejemplo, el 7 de diciembre de 1943 se aprobó un contrato celebrado el 29 de noviembre del mismo año entre el Banco de la República y la Unión Industrial de Barranquilla para la construcción de dos barcos destinados al transporte marítimo de sal, por un precio de \$300.000 cada uno, que serían entregados en un término de ocho meses el primero y de diez meses el segundo (JDBR, Acta 1349, 7 de diciembre de 1943).

En 1940 se comenzó a estudiar la creación de una fábrica de diversos productos químicos derivados de la sal, con el objetivo de sustituir las importaciones de estos insumos. Para 1945, bajo la dirección del IFI, se adelantó la construcción de la planta de soda cáustica y otros productos derivados de la sal, que funcionó como dependencia de las minas de Zipaquirá. Además, para 1946 se consideró construir, anexo a estas salinas un embalse de aguas en la hoya del río Neusa, con el fin de aprovechar su caída para un desarrollo eléctrico. Los estudios del embalse comenzaron en agosto de 1948 y la construcción de las obras comenzó en 1949 y terminó en los primeros meses de 1952.

Pese a que el Banco cumplía destacadamente su función como administrador de las salinas, en reuniones de la Junta algunos miembros comenzaron a exponer sus dudas acerca de la conveniencia de esas actividades. En la reunión del 3 de febrero de 1950, acta 1905, Martín del Corral opinó:

El Banco de la República en su carácter de Banco Central de Emisión y como entidad reguladora del mercado monetario del país, deberá pensar en la conveniencia de desprenderse de la ejecución y administración de ciertas obras de índole industrial, pues la institución está asumiendo una

responsabilidad muy directa en cuanto se refiere a la parte técnica de las mismas y sugiere que ese problema podría solucionarse entregándolas a otra entidad.

El Banco se hizo cargo de las salinas nacionales hasta 1968, cuando la concesión quedó a cargo del Instituto de Fomento Industrial (IFI).

4.2 El Fondo de Estabilización

El 31 de octubre de 1934, en un contrato celebrado entre el Banco y el Gobierno, se determinó la formación de un “fondo destinado a permitir al Banco la compra y venta de bonos del Estado, con el fin de estabilizar el precio de estos e influir en el mercado monetario en el sentido que aconsejan las conveniencias del país” (*Informe del Gerente del Banco a la JDBR*, 1948). Para tal efecto, el Gobierno aportaría \$1.000.000 y el Banco una cantidad no menor al 5% de sus utilidades anuales. Posteriormente, el aporte del Gobierno se incrementó a \$3.000.000. Al Fondo se le dio una organización autónoma, estableciendo que sería manejado por una Junta compuesta por el ministro de Hacienda, el gerente del Banco de la República y un tercer miembro designado por el presidente de la República. En abril de 1940 se ampliaron considerablemente las facultades del Fondo de Estabilización, en especial en lo referente a operaciones de cambio exterior.

En 1942, mediante el Decreto 99, se le asignó una nueva función por la cual el Fondo de Estabilización del Banco de la República podía ser designado como fideicomisario para ejercer la administración de bienes extranjeros, junto con el IFI, la Federación Nacional de Cafeteros y las compañías de seguros de nacionalidad colombiana, entidades que habían sido designadas previamente para ese efecto por medio del Decreto 59

del mismo año. Sin embargo, en 1944, mediante Decreto 1723, se designó al Fondo de Estabilización como único administrador fiduciario de los bienes que los ciudadanos alemanes, italianos y japoneses tuvieran en Colombia.

Las funciones del Fondo fueron las siguientes: a) negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda; b) contratar empréstitos a corto plazo en moneda nacional y en divisas extranjeras; c) celebrar contratos de compra y venta de cambio exterior a la vista o a plazo, y d) administrar fiduciariamente los bienes de los extranjeros que fueron congelados, como consecuencia del rompimiento de relaciones diplomáticas y consulares entre Colombia y los países del Eje (*Informe del Gerente del Banco a la JDBR*, 1948). No obstante, la actividad principal del Fondo siguió siendo la estabilización del precio de los bonos del Estado.

En enero de 1942 los accionistas de la firma Celia, Barletta & Co., propietarios de la fábrica de calzado Faitala, le solicitaron a la sucursal del Banco de la República en Barranquilla que asumiera la administración fiduciaria de su empresa. En febrero de ese mismo año el Ministerio de Hacienda nombró al Fondo de Estabilización como administrador fiduciario de bienes de varios ciudadanos italianos residentes en el exterior, como Antonio Volpe, Vicente y Juan Volpe de Rosas, Francisco Alliegro, Concepción Volpe de Romaniello y la compañía Lamberti, Figli (Viloria, 2000).

El ambiente negativo que había hacia los ciudadanos alemanes en Colombia se reflejó bien en el Acta 1321 de la Junta Directiva del Banco de la República del 4 de marzo de 1942. Allí se informó sobre el despido de un funcionario del Banco que se desempeñaba como estadígrafo, el señor Federico Schwanhaeuser, por el solo hecho de ser alemán (Fotografía 7):

Fotografía 7

ciudad Cooperativa de Elaboradores de Sal en la Resolución precedente y en las condiciones indicadas allí, toda vez que se trata de productos de la misma calidad.

VIII - ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LA QUIMICA BAYER - Da cuenta el señor Gerente de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por Resolución N° 142, ha nombrado al Banco Administrador fiduciario de los bienes pertenecientes a la Química Bayer Weskott & Cía. El señor Gerente advierte que se trata de una gestión compleja, por el crecido volumen de negocios de la firma en referencia, ajenos por completo a las actividades del Banco.

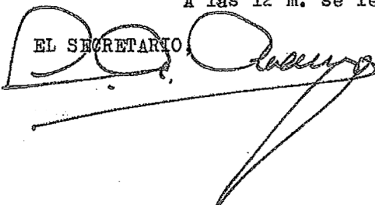
El señor Lleras explica los motivos que tuvo en cuenta el Gobierno para encomendar al Banco de la República tal encargo y manifiesta que la empresa fiscalizada deberá sufragar los gastos y honorarios a que haya lugar.

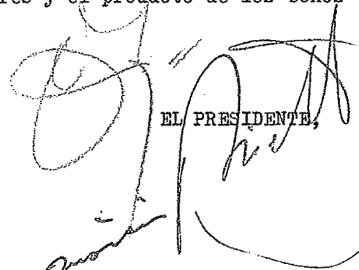
Se aplaza la decisión de este asunto para la próxima sesión y el señor Gerente sugiere que los señores Directores presenten algunos candidatos para el cargo de Administrador de la Casa Bayer.

IX - RETIRO DEL SEÑOR SCHWANHAEUSER - Por estimar que es inconveniente, en las circunstancias actuales, la colaboración de elementos extranjeros en el Banco, se resuelve prescindir de los servicios de don Federico Schwanhaeuser, empleado de la Sección de Estadística de la Oficina Principal, y reconocer a dicho señor, cuya conducta en la institución ha sido correcta, los auxilios que establece el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones.

X - BONOS DEL GIMNASIO MODERNO - A moción del señor Guéllar, se autoriza la suscripción de \$ 3.000 más en bonos del Gimnasio Moderno, en las condiciones acordadas en la sesión anterior. Los intereses de tales valores y el producto de los bonos amortizados se destinarán a auxilios de beneficencia.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO 

EL PRESIDENTE 

Fuente: Banco de la República (acta 1321 de la JDDB, 4 de marzo de 1942).

Luego de que el Fondo fuera designado como uno de los fideicomisarios de los bienes de los ciudadanos del Eje, en la Junta del 9 de diciembre de 1942 se determinó cuáles serían las empresas alemanas en las que el Banco actuaría como administrador fiduciario. Entre estas se encontraban: Química Bayer Weskott & Cía., Instituto Behring de Terapéutica Experimental

Cía. Ltda., Química Schering Colombiana S. A. y Anilinas Alemanas Cía. Ltda. El 10 de marzo de 1943 el gerente del Banco manifestó que la entidad tenía a su cargo la administración fiduciaria de los bienes de un gran número de individuos y entidades extranjeras, y que se debía nombrar personal adicional para atender esa labor (JDDB, Acta 1384, 10 de marzo de 1943).

Colombia se declaró en estado de guerra contra Alemania el 26 de noviembre de 1943 y en julio de 1944 el Gobierno nacional ordenó la expropiación de los bienes pertenecientes a los alemanes que se encontraban en administración fiduciaria. Con esos recursos se pensaba cubrir el pago de indemnizaciones y reparaciones de guerra a favor de Colombia.

En 1944, mediante la Ley 39, Colombia decretó la concentración de extranjeros sospechosos de colaborar con los países enemigos de Estados Unidos. Esa concentración se realizó en el hotel Sabaneta de Fusagasugá. En el acta 1460 de la reunión del 3 de mayo de 1944 se consignaron las siguientes preocupaciones con respecto a los ciudadanos alemanes (Fotografía 8):

Fotografía 8

VIII - ADMINISTRACIONES FIDUCIARIAS - Manifiesta el señor Gerente que algunos empleados de nacionalidad alemana, que prestaban sus servicios en la Química "Bayer" Weskitt & Co., el Instituto Berhing y la Compañía de anilinas alemanas y que fueron asilados por el Gobierno Nacional en Fusagasugá, han solicitado que se les continúe pagando sus sueldos, por tratarse, según ellos, de un caso de fuerza mayor.

El Banco ofreció reconocerles sus correspondientes auxilios de cesantía, que deberían consignar en el Fondo de Estabilización, de acuerdo con la legislación vigente. Esta solución, sin embargo, ofrece dificultades, pues no se ha definido si el auxilio de cesantía debe pagarse en los términos de los contratos originales celebrados en Alemania por tales empleados con las empresas o conforme a las leyes colombianas.

A moción del señor Toro, se resuelve que este punto sea consultado al Ministerio de Hacienda y que, cifiéndose a la opinión de ese Despacho, proceda al respecto el Banco.

Finalmente, manifiesta el señor Gerente que el Gobierno Nacional está interesado en adquirir el Instituto Berhing de Terapéutica Experimental y que se han venido adelantando conversaciones con el señor César García Álvarez, como representante del Gobierno, sobre esta negociación.

Fuente: Banco de la República (acta 1460 de la JDDBR, 3 de mayo de 1944).

A partir de 1942 el Fondo manejó más de 4.000 propiedades, de las cuales 2.500 eran de ciudadanos alemanes y 1.500 de italianos y japoneses. Así mismo, administró todas las propiedades pertenecientes a personas naturales o jurídicas de los países ocupados por Alemania o sus aliados (Viloria, 2000). El Fondo también se encargó de la administración de diferentes empresas cuyo funcionamiento no podía para-

lizarse, y que no podían funcionar bajo la dirección de personas del Eje.

Después de la guerra, y en cumplimiento de la Ley 39 de 1945, el Fondo de Estabilización liquidó las cuotas de devolución de una fracción de los bienes (pues se les hizo un considerable descuento y no se pagaron intereses) incautados a unos 1.200 ciudadanos alemanes con intereses comerciales en Colombia. Esa

operación se adelantó entre abril de 1946 y junio de 1948. Sin embargo, en muchos casos el Fondo de Estabilización se quedó con los bienes de los alemanes, por ejemplo si estos

habían muerto durante la guerra, entre otras razones. En el acta 1904 del 1 de febrero se lee (Fotografía 9):

Fotografía 9

V - S A L I N A S - Informa el señor Gerente que la Concesión de Salinas necesita adquirir para sus dependencias de Manaure, en la Guajira, algunas fincas de propiedad del señor Guillermo Eikhoff, que administra el Fondo de Estabilización, y las cuales fueron gravadas con una cuota de guerra del 100%, conforme a la Ley 39 de 1.945.

Como para realizar la compra aludida, se requiere una autorización especial de la Junta Directiva del Banco, presenta la siguiente proposición que es aprobada por unanimidad:

Fuente: Banco de la República (acta 1904, 1 de febrero de 1950).

4.3 Minas de esmeralda

En la reunión del 23 de mayo de 1945 el ministro de Hacienda manifestó el interés del Gobierno en celebrar un contrato con el Banco de la República para la explotación de las minas de esmeralda y la venta de las piedras, puesto que consideraba que el Banco era la entidad ideal para encargarse de esto por la confianza que inspiraba en todos los sectores de la opinión pública. En la misma reunión el gerente del Banco señaló que este negocio era muy ajeno a las actividades de la institución, pero reconocía que para el Estado no sería fácil administrar esa renta por conducto de otro organismo. Por esa razón, la Junta decidió presentar un anteproyecto de contrato. Ello ocurrió el 15 de junio del mismo año y de acuerdo con el mismo el Gobierno comisionaba al Banco “[...] para que por nombre y cuenta del primero lleve a cabo la talla o lapidación de esmeraldas y la venta de esmeraldas” (JDBR, Acta 1529, 15 de junio de 1945). En la reunión de la Junta del 19 de septiembre se informó que la actividad de venta de esmeraldas talladas se había adelantado de manera

satisfactoria. El 10 de octubre de 1945 en la reunión de la Junta se presentó un contrato entre el Gobierno y el Banco, para que este último asumiera directamente la explotación de las minas de esmeralda. Esa propuesta fue acogida por la Junta.

El 29 de julio de 1946, acta 1594, luego de diferentes reuniones entre el Gobierno y el Banco, se llegó a un acuerdo sobre el contrato de la explotación de las minas de esmeraldas en el que “El Gobierno da en administración al Banco para su explotación, las minas de esmeraldas [...] Dicha explotación se hará por cuenta de la Nación, bajo la dirección y administración del Banco”. Igualmente, se estipuló que la dirección de las minas quedaba adscrita a la Comisión de Salinas.

El 27 de noviembre de 1946 el Banco recibió las minas de esmeralda de Muzo y Coscuez, de cuya administración delegada se hizo cargo. Las minas estaban clausuradas desde 1938 y, en consecuencia no se pudieron iniciar los trabajos de inmediato. El Banco tuvo que adecuar primero la mina para poder comenzar su explotación. A diferencia de las salinas, el manejo de las minas de esmeralda era sin ánimo

de lucro y con el exclusivo propósito de servir eficazmente a los intereses del Estado.

De acuerdo con el acta 1673 del 12 de septiembre de 1947, el 1 de octubre se comenzarían las labores de extracción y en el *Informe del Gerente a la Junta Directiva* de 1948, pese a los pocos meses de trabajo, se reconocía que la producción no era satisfactoria. Ya para 1949 se afirmaba que “la producción ha sido pequeña y las piedras obtenidas son apenas de regular calidad”. Adicionalmente, no se logró establecer una zona de producción importante. No obstante, el Banco adquirió en el exterior la maquinaria requerida para el taller de lapidación con el fin de que la talla de esmeraldas se ejecutara en Colombia.

A lo largo de 1948 la extracción de esmeraldas se vio afectada por un gran estado de agitación en la zona occidental del departamento de Boyacá, lo que restringía la mano de obra obrera y el aprovisionamiento de víveres. En 1949 se ordenó la suspensión de los trabajos mineros, debido a que el problema de orden público en la región se agudizó. Esto retrasó nuevamente la posibilidad de obtener resultados exitosos en la minería de esmeraldas. En las reuniones siguientes se evidenció la preocupación del Banco con respecto a esta situación. En la reunión del 1 de marzo de 1950:

El señor Gerente se refiere de nuevo a las numerosas dificultades que ha contemplado el Banco para reanudar los trabajos de explotación de las Minas de esmeraldas de Muzo, originadas por las causas ya conocidas de la Junta y expresa la conveniencia de definir a la mayor brevedad posible si esta entidad debe continuar administrándolas o el Gobierno Nacional decide recibirlas, pues el Banco está asumiendo una gran responsabilidad por su administración y en las actuales circunstancias no podrían reanudarse los trabajos en forma normal (JDBR, Acta 1911, 1 de marzo de 1950).

Nuevamente, en la reunión del 2 de junio (JDBR, Acta 1936, 2 de junio, 1950): “Entre los directores hay quienes opinan que

debería insistirse ante el Ministerio en que el Banco está dispuesto a prescindir de su intervención y listo a devolver las Minas al Gobierno. Otros consideran que debe esperarse para tratar de lograr un entendimiento con el Despacho Ejecutivo”.

El Gobierno no estaba interesado en retomar la administración de las minas y el 5 de enero de 1951, en el acta 1990, se señaló que: “El señor Gerente comunica a la Junta que, no obstante las amenazas que han surgido contra el personal que dirige la explotación de las minas de esmeraldas, en la próxima semana se reanudarán los trabajos, decisión que es aprobada por los señores Directores”.

Sin embargo, las labores no pudieron retomarse tan pronto como el Banco esperaba, lo que comenzó a generar inconformidades en la Junta y el 26 de enero (JDBR, Acta 1992, 26 de enero, 1951): “[...] el doctor del Corral manifiesta que, en vista de las numerosas dificultades que se han presentado para que el Banco pueda administrar y explotar las minas de Muzo, sería el caso de proponer al Gobierno la cancelación del contrato respectivo y que éste se haga cargo de dichas minas”.

Finalmente, el 31 de enero de 1951, acta 1997: “Informa el señor Gerente que ya se impartieron instrucciones a la Administración de las minas de Muzo para que se reanuden normalmente los trabajos de explotación, lo que es aprobado por la Junta”.

El Banco de la República administró las minas de esmeraldas hasta 1968, cuando el Gobierno nacional creó la Empresa Colombiana de Esmeraldas, que asumió la tarea de explorar, explotar y administrar la minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez. El Banco ejerció la administración con bastantes dificultades y en contra de la voluntad de sus directivos, como se evidencia en la carta de renuncia como gerente del Banco de la República de Eduardo Arias Robledo en 1969, donde señaló: “Desde la época del doctor Luis Ángel Arango, el Banco venía pidiendo que lo relevaran de la administración de la Minas de Esmeraldas y de las Salinas [...]” (JDBR, Acta 3236, 22 de octubre de 1969).

4.4 La biblioteca del Banco

En 1932 se inició la biblioteca del Banco de la República en el segundo piso del edificio Pedro A. López, donde funcionaba la institución desde 1923 en Bogotá. La biblioteca contaba con algunos volúmenes que pertenecieron a la extinguida Junta de Conversión (1909-1922) y estaba especializada en economía y hacienda pública. Paulatinamente, se fueron adquiriendo obras clásicas y modernas de economía política, hacienda pública, negocios y legislación nacional y extranjera. En 1933 se contaba con 4.000 volúmenes. En junio de 1933 la *Revista del Banco de la República* anunció que se daría apertura de la biblioteca al público, esto ocurrió el 3 de julio de 1933:

Con el deseo de fomentar los estudios económicos, el Banco de la República ha resuelto poner al servicio de los estudiantes y de las personas aficionadas a estas cuestiones, la biblioteca de la institución, instalada en amplio y cómodo local y bien provista de libros y revistas. Con tal fin, la biblioteca estará abierta para el público, a partir del próximo 3 de julio, todos los días (con excepción de los sábados y los festivos), de las 2 a las 4 1/2 de la tarde.

En la reunión de la Junta Directiva de 15 de marzo de 1944, acta 1452, se discutió la posibilidad de adquirir la biblioteca de Laureano García Ortiz, dado que la del Congreso de Estados Unidos en Washington estaba interesada en comprar una sección de aquella. La Junta consideró que debían hacerse esfuerzos por conservarla en el país. En 1945 el Banco adquirió la colección privada que fue de Laureano García Ortiz y que contaba con 30.000 volúmenes. Ya para 1947 la biblioteca tenía más de 50.000 ejemplares.

4.5 Museo del Oro

En diciembre de 1939 el Banco de la República, por petición expresa del Ministerio de Educación, adquirió la primera pieza de lo que más adelante constituiría la colección del

Museo del Oro (Sánchez, 2003). Ese objeto fue el poporo quimbaya, pieza insignia de la orfebrería prehispánica y que fue puesta a la venta por Magdalena Amador de Maldonado.

Antes de la adquisición del poporo quimbaya el Banco poseía catorce objetos prehispánicos y, por tanto, el primer catálogo del Museo de Oro ya contaba con 15 piezas. Es importante resaltar que durante los primeros años y hasta 1959 el Museo solo estaba abierto a dignatarios, extranjeros, jefes de Estado, miembros de misiones comerciales, diplomáticos e invitados especiales (Sánchez, 2003).

Para continuar aumentando el número de piezas que constituían el Museo del Oro, el Banco de la República compró las principales colecciones privadas que se hallaban disponibles. Esto permitió que la colección incluyera no solo un número importante de piezas, sino que también abarcara objetos de diversas regiones del país y de distintas épocas de las culturas prehispánicas de lo que hoy es Colombia. En 1944 se publicó el primer catálogo del Museo escrito por el arqueólogo Gregorio Hernández de Alba. Fue en aquella obra que el Museo recibió por primera vez el nombre de Museo del Oro.

5. Conclusiones

Desde el punto de vista del crecimiento económico y la estabilidad macroeconómica, el período de 1930 a 1951 fue positivo en el contexto latinoamericano, con una tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita de 2,03%. Sin embargo, durante esta época la autoridad monetaria debió superar los años difíciles de la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial. El ajuste al choque de términos de intercambio que acarreó la Gran Depresión se pudo sortear por medio de la devaluación del peso y el abandono de la convertibilidad al oro en 1931. Estos resultados positivos se debieron, en parte, al aceptable desempeño exportador, pues las reducciones en los precios del café no fueron tan profundas. La producción del grano se expandió sin

contratiempos y desde 1945 el precio empezó a subir hasta alcanzar niveles históricamente elevados.

Al “buen” desempeño nacional también contribuyó el rápido proceso de industrialización por sustitución de importaciones. Esa fue una de las principales fuentes de estímulo a la demanda interna.

En este artículo también se abordó el surgimiento de nuevas actividades asumidas por el Banco de la República y que estaban distantes de su trabajo como banco central. Nos referimos a la administración de las minas de sal, de los bienes de los ciudadanos del Eje en la Segunda Guerra y de algunas minas de esmeralda. La razón por la cual el Banco terminó involucrado en estas actividades administrativas tuvo que ver con la solidez institucional que había logrado para esta época y que le daba, por tanto, tranquilidad al ejecutivo de que esas funciones iban a estar bien atendidas. También, fue el período en el cual el Banco, apelando a su autonomía, decidió incursionar en la actividad cultural al establecer una biblioteca pública y el Museo del Oro. 🌐

Referencias

Aguilera, M. (2003). “Salinas de Maunaure: tradición Wayuu y modernización”, Documentos de Trabajo sobre Economía Regional, núm. 35, Cartagena: CEER-Banco de la República.

Álvarez Restrepo, A. (1951). *Memoria de Hacienda 1951*, Bogotá: Banco de la República.

Asociación Bancaria de Colombia (1990). *Series estadísticas del sistema financiero colombiano*. Bogotá: Asociación Bancaria de Colombia.

Banco de la República (varios años). *Revista del Banco de la República*, Bogotá: Banco de la República.

Bertola, L.; Ocampo, J. (2012). *The Economic Development of Latin America since Independence*, United Kingdom: Oxford University Press.

Caballero Argaez, C.; Urrutia, M. (2006). *Historia del sector financiero colombiano en el siglo XX: ensayos sobre su desarrollo y crisis*, Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Cepal (1957). *El desarrollo económico de Colombia*, Cepal.

García, A. (1951). “La reforma bancaria y el control selectivo del crédito en Colombia”, *Trimestre Económico*, vol. 18, núm. 71.

Greco (2002). *El crecimiento económico colombiano en el siglo XX*, Bogotá: Banco de la República.

Informe del Gerente del Banco de la República a la Junta Directiva (1941-1942, 1948, 1946-1950, 1950-1951), Bogotá: Banco de la República.

Junta Directiva del Banco de la República. Actas 679, 1250, 1321, 1335, 1349, 1384, 1460, 1529, 1574, 1594, 1743, 1905, 1911, 1990, 1992, 1996, Bogotá.

Measuring Worth (2015). Recuperado el 15 de julio de 2015, de <http://www.measuringworth.com/inflation/>

Meisel Roca, A. (1990). “La organización del Banco de la República y su papel como gestor de la política monetaria durante los primeros años, 1923-1934”, en A. Meisel Roca, *et al.*, *El Banco de la República, Antecedentes, evolución y estructura*. Bogotá: Banco de la República.

Meisel Roca, A. *et al.* (1990). *El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura*, Bogotá: Banco de la República.

Mora, M. (1992). “Transformación del sistema bancario colombiano, 1924-1931”, *Desarrollo y Sociedad*, núm. 30, Bogotá: CEDE.

Ocampo, J. A. (2015). *Una historia del sistema financiero colombiano, 1951-2014*, Bogotá: Portafolio-Asobancaria.

Patiño Roselli, A. (1981). *La prosperidad a debe y la Gran Crisis, 1925-1935*, Bogotá: Banco de la República.

Restrepo, J. C.; Betancur, L. I. (2001). *Economía y conflicto colombo-peruano*, Bogotá: Villegas Editores.

Salazar, N. (1996). “Historia monetaria y financiera de Colombia, 1940-1970” (mimeo), Bogotá: Fedesarrollo.

Sánchez, E. (2003). “El Museo del Oro”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. 40, núm. 64.

Sánchez, F. (2007). “Historia monetaria de Colombia en el siglo XX: grandes tendencias y episodios relevantes”, en James Robinson y Miguel Urrutia, *Economía colombiana del siglo XX: un análisis cuantitativo*, Bogotá: FCE; Banco de la República.

Triffin, R. (1944). *La moneda y las instituciones bancarias en Colombia*, Bogotá: Banco de la República.

Viloria, J. (2000). “Banco de la República en Barranquilla, 1923-1951”, Cuadernos de Historia Económica y Empresarial, núm. 6, Cartagena: Banco de la República (CEER).